05DP15-V1



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO

DE 2021

0 3 SEP 2021

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.
- 2. Que mediante Acuerdos No. 003, 009, 013, 014 y 015 de 2021 aprobados por la Junta Directiva, se efectuaron modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$272.310.609.199.00.
- 3. Que el Departamento de Cundinamarca Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-848-2021, cuyo OBJETO es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana en la operación del nuevo Hospital Regional de Zipaquirá. Con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa", los cuales se adicionan en el Presupuesto de Ingresos Transferencias del Departamento Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-848-2021, recursos distribuidos al Regional Zipa, por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles

según el Certificado de Disponibilidad No. 006 - 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

- 4. Que con base al considerando anterior, se adicionan en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE, al rubro Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
- 5. Que de acuerdo con el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN.
- 6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC DAF-PPTO-0367 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	4.000.000.000
12	TRANSFERENCIAS	4.000.000.000
1210	APORTES	4.000.000.000
12102	Aporte Departamento	4.000.000.000
121024	Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-848-2021(Regional Zipa)	4.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	4.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	4.000.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	4.000.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	4.000.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	4.000.000.000
12003132	Remuneración Servicios Técnicos-AsistRegional Zipa (Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-848-2021)	4.000.000.000
************	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	4.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS

Secretario Junta Directiva

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE Presidente Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Prof.en misión presupuesto Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)